

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 2
		Fecha de aprobación: 27/06/2012
		Página

RESOLUCIÓN No.038146

(14 MAY 2014)

Por la cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a unos Docentes y Directivos Docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y los Decretos Departamentales 1761 del 13 de Julio de 2009 y 2911 de noviembre 03 de 2010 y,

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante los **Decretos 1761 del 13 de Julio de 2009 y 2911 del 3 de noviembre de 2010**, el Gobernador del Departamento de Antioquia delegó en el Secretario de Educación la facultad para resolver las situaciones administrativas a los Educadores al servicio del Departamento.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

LA-SECRETARIA DE EDUCACIÓN –DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA ha desarrollado las ediciones año 2012 y 2013 del proyecto Premio Antioquia la más educada en el Departamento, cuyo objetivo es **contribuir** al mejoramiento de los establecimientos educativos promoviendo la documentación, el análisis crítico, la realimentación y difusión de sus experiencias; **destacar** y **reconocer** los esfuerzos y resultados de las instituciones educativas oficiales y privadas en materia de mejoramiento de la calidad de la educación; e **incentivar** y **estimular** a los establecimientos y actores educativos que han hecho posible el mejoramiento de los procesos formativos y de aprendizajes de los estudiantes. Así en los años 2012 y 2013 se premiaron Docentes, Directivos docentes y establecimientos educativos de las diferentes subregiones del Departamento.

La Secretaría de Educación- Dirección de Gestión de la Calidad Educativa; proyectaron la elaboración y publicación de textos con las reseñas de las experiencias reconocidas en las diferentes versiones del Premio. Para ello se requiere la asistencia a taller de orientación y apoyo a la escritura de cada uno de los docentes y directivos docentes ganadores 2012 y 2013, representantes de diferentes establecimientos educativos y municipios de las subregiones. El taller se realizará por separado con dos grupos: El primero, los días 19, 20 y 21 de mayo de 2014 (ganadores del año 2012) y el segundo, los días 3, 4 y 5 de junio de 2014 (ganadores del año 2013).

Por lo anterior, se hace necesario conceder Comisión de Servicios Remunerada a los Directivos Docentes y Docentes que se indican en la presente Resolución para asistir al taller en las fechas que se indican.



Secretaría de Educación
Dirección de Gestión de la Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 - Teléfonos: (4) 383 85 51
 383 85 54 - Fax: 383 85 27
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION 	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012
		Página

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios Remunerada, por los días **19, 20 y 21 de mayo de 2014** y por los días **3, 4 y 5 de junio de 2014** a los Directivos Docentes y Docentes de Instituciones Educativas Oficiales de Municipios no Certificados del Departamento, para asistir al taller de elaboración de textos de Experiencias Significativas en la ciudad de Medellín, en la forma descrita a continuación, precisando que los Docentes y Directivos Docentes que viajan de los municipios de Cauca, El Bagre, Necoclí y San Pedro de Urabá al taller de los días 19, 20 y 21 de Mayo de 2014 tienen un día más de comisión, es decir **18, 19, 20 y 21 de Mayo de 2014** y los Docentes y Directivos Docentes que vienen de los municipios de El Bagre y San Juan de Urabá para el Taller de los días 3, 4 y 5 de Junio tendrán un día más de Comisión, así **2, 3, 4 y 5 de Junio de 2014**.

ASISTENTES TALLER 19, 20 Y 21 DE MAYO DE 2014 - GANADORES 2012								
No.	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NOMBRE DOCENTE/DIRECTIVO	CC	FECHAS DE COMISIÓN	DP	DSP	TRANSPORTE
1	LA ESTRELLA	IE CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA	SANDRA DOMÍNGUEZ RENDÓN	42.894.432	19,20 Y 21 DE MAYO DE 2014	0	0	NA
2	CAUCASIA	EN SUPERIOR DEL BAJO CAUCA	MANUEL FRANCISCO RANGEL ROJAS	9.166.424	18, 19,20 Y 21 DE MAYO DE 2014	3	1	TERRESTRE
3	EL BAGRE	IE BIJAO	CONRADO JAVIER COLLANTIN	3.671.956	18, 19,20 Y 21 DE MAYO DE 2014	3	1	TERRESTRE
4	SANTA ROSA DE OSOS	EN SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	EDGAR ALEXANDER CASTRILLÓN YEPES	8.156.670	19,20 Y 21 DE MAYO DE 2014	2	1	TERRESTRE
5	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	IE PIO XII	BIBIANA LUCÍA BEDOYA PEÑA	43.363.841	19,20 Y 21 DE MAYO DE 2014	0	3	TERRESTRE
6	YOLOMBÓ	EN SUPERIOR DEL NORDESTE	LUZ MERY QUERUBÍN	22.229.663	19,20 Y 21 DE MAYO DE 2014	2	1	TERRESTRE
7	JARDÍN	IE DLLO. RURAL MIGUEL VALENCIA	MERCEDES DEL TRÁNSITO ARRUBLA CARMONA	22.086.684	19,20 Y 21 DE MAYO DE 2014	2	1	TERRESTRE
8	TÁMESIS	IE SAN ANTONIO DE PADUA	ELIS ENRIQUE KERGÜELEN COGOYO	11.002.345	19,20 Y 21 DE MAYO DE 2014	2	1	TERRESTRE
9	URÁMITA	IE SAN JOSÉ	ÁLBARO ANTONIO RÚA PULGARÍN	71.023.275	19,20 Y 21 DE MAYO DE 2014	2	1	TERRESTRE
10	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	IE SAN LUIS GONZAGA	MARÍA NELLY GARCÍA PANIAGUA	22.115.474	19,20 Y 21 DE MAYO DE 2014	0	3	TERRESTRE
11	ABEJORRAL	EN SUPERIOR DE ABEJORRAL	SANDRA PATRICIA OSORIO USMA	43.765.731	19,20 Y 21 DE MAYO DE 2014	2	1	TERRESTRE
12	LA UNIÓN	IE PÍO XI	ALEJANDRO ARBOLEDA BEDOYA	70.904.445	19,20 Y 21 DE MAYO DE 2014	0	3	TERRESTRE
13	NECOCLÍ	IE EDUARDO ESPÍTA ROMERO	FANNY DEL SOCORRO RESTREPO MURIEL	21.437.470	18, 19,20 Y 21 DE MAYO DE 2014	3	1	TERRESTRE
14	SAN PEDRO DE URABÁ	IE SAN PEDRO DE URABÁ	CLAUDIA CECILIA VILORIA VILLADIEGO	50.891.126	18, 19,20 Y 21 DE MAYO DE 2014	3	1	TERRESTRE



Secretaría de Educación

Dirección de Gestión de la Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 - Teléfonos: (4) 383 85 51

383 85 54 - Fax: 383 85 27

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	14 MAY 2014 RESOLUCION 038146	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012
		Página

ASISTENCIA TALLER DEL 3 AL 5 DE JUNIO - GANADORES 2013								
No.	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NOMBRE DOCENTE/DIRECTIVO	CC	FECHAS DE COMISIÓN	DP	DSP	TRANSPORTE
1	GIRARDOTA	IE COLOMBIA	SONIA ANGÉLICA LÓPEZ DAZA.	21.481.781	3,4 Y 5 DE JUNIO DE 2014	0	0	NA
2	EL BAGRE	IE EL BAGRE	MARÍA NIMIA PAZ ARRAIGA	43.692.230	2, 3,4 Y 5 DE JUNIO DE 2014	3	1	TERRESTRE
3		IE DEL 20 DE JULIO	MANUEL DE JESÚS TOVAR SEÑA	8.204.224	2, 3,4 Y 5 DE JUNIO DE 2014	3	1	TERRESTRE
4	YARUMAL	IE DE MARÍA	HOMER ALONSO HINCAPIÉ RUIZ	15.273.599	3,4 Y 5 DE JUNIO DE 2014	2	1	TERRESTRE
5	SANTA ROSA DE OSOS	EN SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	SOR MARY LUZ GÓMEZ ORTIZ	42.681.990	3,4 Y 5 DE JUNIO DE 2014	2	1	TERRESTRE
6	CISNEROS	IE CISNEROS	GERMÁN ABEL ÁVILA MENDOZA	79.381.206	3,4 Y 5 DE JUNIO DE 2014	2	1	TERRESTRE
7	YOLOMBÓ	EN SUPERIOR DEL NORDESTE	FRANCÍ ALEÍDA ZULETA ZAPATA	39.327.093	3,4 Y 5 DE JUNIO DE 2014	2	1	TERRESTRE
8	CIUDAD BOLÍVAR	IE SAN JOSÉ DEL CITARÁ	BEATRIZ EUGENIA HERRERA CARO	43.487.201	3,4 Y 5 DE JUNIO DE 2014	2	1	TERRESTRE
9	SALGAR	CER CIRO MENDÍA	JOHN FERNANDO GALLEGU MORALES	71.535.874	3,4 Y 5 DE JUNIO DE 2014	2	1	TERRESTRE
10	GIRALDO	IE SANTA ROSA DE LIMA	CARLOS ALBEIRO GARCÍA VÁSQUEZ	3.521.571	3,4 Y 5 DE JUNIO DE 2014	2	1	TERRESTRE
11	EBÉJICO	IER BOYACÁ	FABIÁN RODRIGO CARO RAMÍREZ	15.262.930	3,4 Y 5 DE JUNIO DE 2014	0	3	TERRESTRE
12	SONSÓN	CER EL RODEO	WILLIAM OROZCO GÓMEZ	1.047.968.969	3,4 Y 5 DE JUNIO DE 2014	2	1	TERRESTRE
13	SAN VICENTE FERRER	IER CHAPARRAL Y SANTA RITA	MARÍA MAGNOLIA DÍAZ JARAMILLO	39.440.385	3,4 Y 5 DE JUNIO DE 2014	0	3	TERRESTRE
14	SAN JUAN DE URABÁ	IER UVEROS	SORIS DEL CARMEN TORRES OBREGÓN	42.652.097	2, 3,4 Y 5 DE JUNIO DE 2014	3	1	TERRESTRE
13	PUERTO BERRIO	IE ANTONIO NARIÑO	MARÍA SORELLÍ GÓMEZ MUÑETÓN	22.028.357	3,4 Y 5 DE JUNIO DE 2014	2	1	TERRESTRE
14	PUERTO TRIUNFO	IE RURAL PUERTO PERALES	ADRIÁN CERVERA FORERO	93.341.189	3,4 Y 5 DE JUNIO DE 2014	2	1	TERRESTRE

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre, alojamiento y manutención serán asumidos por La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. A los servidores que prestan el servicio en los municipios del Valle de Aburra o área Metropolitana no se les reconocerá gastos de transporte, ni viáticos, a quienes procedan de municipios localizados a más de 60km de distancia de su sede de trabajo se reconocerá 2 días con pernocta y 1 día sin pernocta y los que se encuentren a menos de 60km de su sede de trabajo se reconocerá 3 días sin pernocta. Aclarando que los participantes en el evento que provienen de los municipios de Cauca, El Bagre, San Pedro de Urabá, San Juan de Urabá y Necoclí los días de comisión se aumentará un día.



Secretaría de Educación
Dirección de Gestión de la Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 - Teléfonos: (4) 383 85 51
 383 85 54 - Fax: 383 85 27
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION 038146	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012
		Página

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del certificado de asistencia al citado evento.

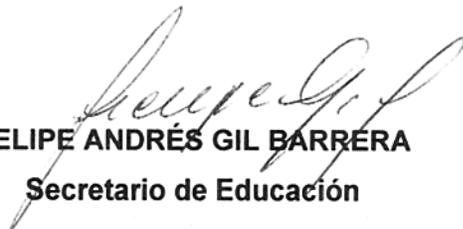
ARTICULO CUARTO: Los docentes y directivos docentes de la presente disposición, deben entregar a los servidores responsables del evento; profesionales de la Dirección de Gestión de la Calidad Educativa, el formato para el cobro de viáticos debidamente diligenciado con sus respectivas firmas de la autoridad competente, empresa transportadora y constancia de asistencia.

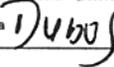
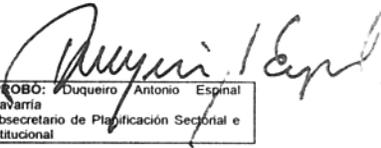
ARTÍCULO QUINTO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los directivos y docentes objeto de la comisión, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

ARTÍCULO SEPTIMO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Gestión y Apoyo Administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Secretario de Educación

PROYECTÓ: Angela Senejoa Rodriguez	REVISÓ: Mónica Sandoval Arango Directora Gestión de la Calidad Educativa 	REVISÓ: Adriana Lúcia Toro Ramirez Directora de Gestión y Apoyo Administrativo 	REVISÓ: Diana Isadora Botero Martínez Directora Jurídica 	APROBÓ: Duqueiro Antonio Espinal Chavarría Subsecretario de Planificación Sectorial e Institucional 
---------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Secretaría de Educación
Dirección de Gestión de la Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 - Teléfonos: (4) 383 85 51
 383 85 54 - Fax: 383 85 27
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015